I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001576

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2029/2015; el Oficio N°700/661/2015 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; la carta de solicitud de la Junta de Vecinos Las Palmeras del Mirador; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase a la Junta de Vecinos Las Palmeras del Mirador el uso temporal de calle Coma Solas, entre El Mirador y Real Audiencia de la comuna de Cerrillos, para el día 17 de septiembre de 2015, a partir de las 19:00 horas y hasta las 05:00 A.M., del día siguiente, para realizar actividades benéficas.

2. El responsable de esta actividad será don Daniel Briceño Romero, cédula de identidad [redacted], quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Al término de la actividad, deberán quedar despejadas y limpias las vías utilizadas, con la finalidad de que retorne la normalidad, el libre tránsito peatonal y vehicular.

4. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web.